



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 507 .- /

PARRAL; **18 Mar 2015**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Exento N° 5.583, de fecha 24.09.2014, que designa como Alcalde (s) a Don Iván Damino Hernández.-
- 4) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 5) Ordinario N° 059 de Directora de SECPLAN solicitando el traspaso de cuentas.-
- 6) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 18.03.2015, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-006 (4-14-1)	VOLUNTARIADO	M\$	-10000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -10,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-005 (4-14-1)	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	M\$	10,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 10,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MHC/pgf
 Distribución

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Ofician de partes